



1. OBJETIVO

Establecer las actividades y directrices para la gestión integral de residuos similares generados por **MISSION SECURITY LTDA**, con el fin de fomentar en los funcionarios una cultura de conservación, preservación del medio ambiente y contribuir al mejoramiento continuo del sistema.

2. ALCANCE

Este documento aplica para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, se incluyen las etapas de generación del residuo, separación en la fuente, recolección selectiva, almacenamiento y disposición final cuando haya lugar y evaluación de gestores de residuos como consecuencia de la prestación de servicios

3. DEFINICIONES

- **ALMACENAMIENTO:** Lugar donde se almacena los residuos hasta se entregados para la disposición final.
- **APROVECHAMIENTO.** El tratamiento e inactivación para los residuos que así lo ameriten.
- **ACOPIO DE RESIDUOS DE PILAS Y/O ACUMULADORES.** Acción tendiente a reunir temporalmente los residuos de pilas y/o acumuladores desechados por el consumidor, cuya recolección y gestión se encuentren enmarcados en un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, con el objeto de facilitar su recolección, clasificación y cualquier actividad de preparación previa a una posterior gestión y manejo ambiental. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **ACUMULADOR.** Fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos secundarios (recargables).
- **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ORDINARIOS:** Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN DE PILAS Y/O ACUMULADORES.** El reprocesado de los materiales de los residuos a través de operaciones de reciclaje o recuperación, en el contexto de un proceso productivo, con el objeto de destinarlos a los mismos fines a los que se destinaban originalmente o a otros procesos.



- **APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración. **APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS.** El reprocesado de los materiales de los residuos a través de operaciones de reciclaje o recuperación, en el contexto de un proceso productivo, con el objeto de destinarlos a los mismos fines a los que se destinaban originalmente o a otros procesos.
- **BOMBILLOS AHORRADORES.** Tipo de luminaria que produce luz a través de corriente eléctrica por vapor de mercurio, está compuesto por vidrio delgado, polvo de plomo, antimonio, manganeso, fósforo y otros.
- **CADENA DE RECICLAJE.** Etapas mediante las cuales se pueden recuperar un material, para ser incluido nuevamente en el ciclo productivo: origen, separación, recuperación, reciclador final para aprovechamiento industrial.
- **DESENSAMBLE:** Se refiere al proceso de separar los principales componentes o partes de componentes que conforman los residuos de pilas.
- **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados, para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **ENVASES:** material o recipiente homologado destinado a envolver o contener temporalmente residuos durante las operaciones que componen la gestión de los mismos.
- **GESTIÓN DOCUMENTAL.** Conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar los documentos de una organización, proceso mediante el cual se identifica, clasifica, tiempo de conservación. Este proceso permite la recuperación de información que ellos contienen y desechar que no son útiles aplicando principios de racionalización y economía
- **GESTIÓN INTEGRAL.** Conjunto de operaciones y disposiciones para dar a los residuos producidos el destino adecuado sin afectar la salud humana y el medio ambiente teniendo en cuenta sus características y las posibilidades de recuperación.
- **MOVIMIENTO INTERNO.** Recorrido interno de los residuos desde la generación hasta el lugar de almacenamiento temporal
- **MANEJO:** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.
- **MECANISMO DE RECOLECCIÓN EQUIVALENTE.** Medio que puede emplearse para la devolución de los residuos de pilas y/o acumuladores para su posterior traslado a los centros de acopio, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final, como alternativa a los puntos de recolección.



- **OBSOLESCENCIA:** Es la caída en desuso de máquinas, equipos y tecnologías, motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.
- **PUNTO DE RECOLECCIÓN.** Sitio o lugar acondicionado, destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver los residuos de computadores y/o periféricos para su posterior traslado a los centros de acopio, almacenamiento, reacondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final.
- **PILA.** Fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables).
- **PILAS USADAS:** Pilas no reutilizables y destinadas a ser valorizadas o eliminadas.
- **PRODUCTOR DE PILAS Y/O ACUMULADORES.** Persona natural o jurídica que, con independencia de la técnica de venta utilizada: a) Fabrique pilas y/o acumuladores bajo su propio nombre o su propia marca, o haga diseñar o fabricar pilas y/o acumuladores y comercialice dichos productos bajo su nombre o marca. b) Ponga en el mercado o revenda bajo su nombre o marca, pilas y/o acumuladores fabricados por terceros. c) Importe o introduzca al país pilas y/o acumuladores procedentes de otros países.
- **PROVEEDOR O EXPENDEDOR.** Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte de él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público.
- **PUNTO DE RECOLECCIÓN.** Sitio o lugar acondicionado, destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver los residuos de pilas y/o acumuladores para su posterior traslado a los centros de acopio, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, valorización y/o disposición final.
- **PLAGUICIDA.** Sustancias o mezcla de sustancias orgánica o inorgánica destinado a combatir insectos, acaro, roedores etc., que por sus principios activos ser sustancias toxicas son nocivas para los seres vivos y para el medio ambiente
- **PROTOCOLO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.** Documento que tiene como función dar las directrices generales para la manipulación, tratamiento, cantidades, almacenamiento temporal, disposición final y planes de contingencia.
- **QUÍMICOS.** Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.
- **RECICLAJE:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **RECOGIDA INTERNA DE PILAS:** es la operación de transportar las pilas desde los contenedores de recogida selectiva hasta el correspondiente almacén temporal.



- **REPARACIÓN:** Arreglo de averías concretas de un equipo.
- **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE):** Son los residuos que provienen de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) descartados o desechados, los cuales para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, incluidas las bombillas. También se consideran los residuos de aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos y que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1000 voltios en corriente alterna y 1500 voltios en corriente continua. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha.
- **RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **RETOMA:** Consiste en recibir equipos electrónicos en desuso, con el fin de trasladarlos hacia los puntos de reacondicionamiento, desensamble, reciclaje o disposición final.
- **RECOLECCIÓN SELECTIVA.** La recolección de las pilas y/o acumuladores usados, de forma diferenciada de otros flujos de residuos, de manera que facilite su posterior gestión y manejo ambiental.
- **RESIDUO DE PILA O ACUMULADOR.** Una pila o acumulador portátil que es descartado o desechado por un consumidor.
- **RESIDUO.** Elemento, sustancia o producto que ha cumplido su función para la que fue fabricado y es abandonado por el poseedor.
- **RESIDUOS RECUPERABLES.** Papel, cartón, periódico, Pet, plástico.

4. RESPONSABILIDADES

Gerente General

- Asegurar la asignación de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para la implementación, seguimiento y control del presente Plan de gestión, acorde con las políticas establecidas por Mission Security.

Coordinador SIG:

- Gestionar la asignación de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para la implementación, seguimiento y control del presente plan de gestión.
- Promover la participación del personal en el desarrollo de los programas para gestión de residuos, garantizando que se identifiquen los recursos necesarios para su cumplimiento y las prácticas para la respectiva socialización y puesta en funcionamiento.



Todo el Personal:

- Realizar la correcta separación en la fuente según los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Participar activamente en los procesos de formación y capacitación, así como en las demás actividades que se desarrollen a fin de dar cumplimiento al presente plan.
- Conocer las consecuencias potenciales de desviarse de los lineamientos establecidos en el presente plan.

5. MÉTODO DE APLICACIÓN

5.1 Generalidades

El Plan Gestión Integral de Residuos debe estar articulado con los procedimientos o instructivos que se relacionan con el manejo integral de residuos para el control de actividades del servicio.

5.2 Identificación de los Residuos Generados

5.2.1 Identificación de los residuos generados y Separación en la Fuente:

A continuación se establecen las categorías de residuos (peligroso, no peligrosos, especiales, no especiales, aprovechables, no aprovechables) y los tipos de residuos generados (papel, cartón, chatarra, etc.).



ANEXO _PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Código: PL-SIG-03

Versión: 01

Fecha de emisión: 05-01-2020

Pág. 6 de 10

Clasificación del Residuo	Descripción	Código de color
Residuo Ordinario	Papeles sucios con alimentos, envases no reciclables, restos de alimentos, empaques de comida y similares, papel arrugado, de fax, calcante y de regalo, bolsas plásticas sucias y/o mojadas, vidrio plano y todo resto orgánico recolectado.	Verde 
Residuos Reciclables (Aprovechables)	Empaques y embalajes de cartón, papel, plástico, vidrio, envases de tetra pack, inertes metálicos, elementos fabricados a base de acero, hierro, cobre, aluminio, bronce, latón, bolsas y maderas no contaminadas. Plástico (PET, polipropileno, polietileno); residuos de vidrio aprovechables (envases de vidrio- especialmente botellas – vidrio casco) y residuos no especiales aprovechables (papel de oficina, papel periódico - kraft, plegadiza corrugado y cartón corrugado).	Gris  Azul 
Residuos Peligrosos	Dotación y Elementos de Protección Personal.	Roja 
Residuos especiales RAEE	Los elementos eléctricos, electrónicos y de computación, que no se puedan reutilizar dentro de las labores, se procurarán la entrega o donación. Pilas, baterías UPS, cartuchos o tóner, antenas, click, radios, avanteles, cargadores, base de cargadores, linternas, lápiz de marcación y chapuzas, garret, auriculares.	Caja RAEE's

Para la separación en la fuente se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Separar los residuos reciclables de los no reciclables.
- Separar los residuos peligrosos de los no peligrosos.



5.2.3 Características de los contenedores

Las características de los contenedores y las bolsas para almacenamiento de los residuos se establecen bajo los lineamientos de la GTC-24.

5.2.4 Almacenamiento

Tal como se expuso en los numerales anteriores, los residuos se deben depositar en la medida que se generen, en los dispositivos de almacenamiento antes mencionados situados en las áreas generadoras de los mismos.

El almacenamiento intermedio/temporal de los diferentes residuos se realiza por separado en las zonas destinadas para tal fin, garantizando que el lugar se encuentre en condiciones aceptables de salubridad, específicamente en términos de condiciones adecuadas de higiene, limpieza, desinfección y control de vectores.

Una vez que el dispositivo de almacenamiento complete máximo el 70% de su capacidad, se debe proceder al cierre adecuado del mismo, para los residuos peligrosos el cierre será realizado mediante precintos numerados garantizando que no haya fugas del residuo.

Las áreas destinadas al almacenamiento de residuos deben encontrarse identificadas, contar con adecuada ventilación, con todos los elementos de seguridad que permitan prevenir y controlar situaciones de riesgo y ubicadas en terrenos no inundables.

5.2.5 Manipulación

La manipulación de residuos, debe considerar las siguientes especificaciones:

- Los contenedores, bolsas y similares serán movilizados en posición vertical.
- Los contenedores, bolsas y similares deben ser movilizados por personal capacitado para este fin.
- El personal que realice esta actividad debe evitar pérdidas y/o derrames durante la movilización de los contenedores, así como el daño de los embalajes y de los rótulos respectivos.
- Los trabajadores involucrados en la “clasificación, almacenamiento y separación de residuos”, deben tener pleno conocimiento de los factores de riesgo presentes en su actividad y ser responsables de la utilización adecuada de los elementos de protección personal (EPP) y dotación necesarios para eliminar la exposición a dichos factores.

5.3 Manejo de residuos no peligrosos

La clasificación y separación de los residuos no peligrosos se debe realizar desde la fuente y definir una codificación de los residuos generados, estableciendo color, tipo de recipiente y rótulo con el nombre del residuo, de tal forma que estos se demarquen y se ubiquen en sitios debidamente señalizados.



En la segregación de residuos deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Los residuos no reciclables pueden ir mezclados en una misma bolsa negra e incluyen: residuos orgánicos, elementos que hayan entrado en contacto con alimentos, papel de fax, calcante, de regalo y otro excesivamente arrugado, vidrio plano; tienen como destino la recolección con el servicio de aseo.
- Los residuos aprovechables pueden ser empacados en las canecas plásticas de diferentes colores, comúnmente utilizando puntos ecológicos para hacer el almacenamiento temporal de este tipo de residuos.
- Son considerados elementos de oficina reciclables, pero sin limitarse a: partes de lapiceros sean plásticas o metálicas, ganchos de cosedora, partes de portaminas sean plásticas o metálicas, cosedoras en mal estado y no reparables, perforadoras metálicas o elementos que sirvan con este propósito, calendarios y almanaques de años anteriores, elementos elaborados en madera y metal como portapapeles, portalápices, cuadernos y agendas ya utilizadas, fundas plásticas o cubiertas plásticas para archivar o entregar documentos, mobiliario y asientos de oficina, carpetas AZ, cualquier clase de papel representado en tarjetas de presentación, cajas de cartón, llaves de cualquier tipo sean metálicas o plásticas, reglas y escuadras.
- Son considerados elementos de oficina no reciclable, pero sin limitarse: acetatos empleados en presentaciones, papeles con pegantes o autoadhesivos como Pos-it, Cintas de colores para señalar, vidrio plano, mugs y pocillos de porcelana desechados.
- De acuerdo con la cantidad y el tipo de residuos que se generen en los sitios de trabajo, se establece un periodo de tiempo para su recolección y el transporte interno, que puede variar entre diario o en lapsos semanales, quincenales, mensuales, etc.
- Si el residuo es no peligroso aprovechable se debe acopiar y darle utilidad mediante el reciclaje, comercialización, compostaje, mezcla con escombros o cualquier otro tratamiento final que garantice su aprovechamiento, siempre que las condiciones técnicas los permitan.
- Si se trata de un residuo no especial y no aprovechable se debe realizar el acopio en forma adecuada, el área SIG verificará que su disposición final se realice a través de los servicios de recolección que establezca la legislación ambiental vigente.
- La Coordinadora SIG es responsable de adelantar campañas de educativas para resaltar la importancia del reciclaje y aprovechamiento del material, mostrando las ventajas ambientales de separar en la fuente; en cada sitio de trabajo las personas deben estar familiarizadas con los códigos de colores expuestos en este plan de tal manera que no exista error al depositar los residuos sólidos urbanos.

5.4 Manejo de residuos peligrosos/especiales

Los elementos peligrosos/especiales generados de manera más frecuente Mission Security se deben disponer de la siguiente manera:



- Los relacionados con las actividades de oficina como tóners y cartuchos, los cuales deben ser remplazados periódicamente. Los tóner duran en promedio de tres a cuatro meses por oficina, estos son entregados al mismo proveedor de Mission Security que está encargado del arrendamiento de la impresora, para su adecuado manejo y disposición final del residuo.
- Los elementos de protección personal (EPP) generados durante la prestación de servicio tales como dotación, trajes antifuído y/o caretas de protección personal (generados por pandemia) deben ser empacados en bolsas plásticas negras selladas. Para el caso de Tapabocas (generados por la pandemia) se establecen canecas debidamente señalizadas con doble bolsa negra en cada puesto de trabajo, lugar el cual harán almacenamiento y recolección de este tipo de residuos.
- Las luminarias deben ser empacadas en su envase original que por lo usual es de cartón con una fibra protectora en plástico.
- Los RAEE (antenas, click, radios, avanteles, cargadores, base de cargadores, linternas, lápiz de marcación y chapuzas, garret, auriculares, etc) deben ser almacenados en cajas de cartón, contenedores metálicos o canecas plásticas. Las pilas deben ser almacenadas en canecas plásticas o metálicas, botellas plásticas debidamente, o cajas de cartón.
- Las baterías usadas, el aceite usado y las llantas usadas de la flota vehicular con la que cuenta la compañía, serán gestionados por el tercero contratado para realizar el mantenimiento de los vehículos, el cual, deberá garantizar su adecuado manejo y disposición final.
- Aquellos elementos cuya disposición en los recipientes respectivos no sea posible, como son las UPS, podrán ser almacenados en un sitio de acopio debidamente señalizado. Cuando sea necesario disponer de celulares adquiridos dentro de un plan corporativo o directamente por cada empleado de la empresa, estos se deben disponer con las empresas de telefonía que prestan el servicio, en concordancia con los planes que cada una de ellas tenga disponibles.
- Luminarias: si es posible guardar en las cajas donde venían almacenadas originalmente para protegerlas y evitar la liberación de gas de mercurio que contienen y almacenarlas en un contenedor con las características antes mencionadas, asegurándose de que estos no sean mezclados con otros tipos de residuos.
- El armamento que se de alta en la compañía, debe ser devuelto a la Industria Militar – Indumil, la única entidad encargada del proceso de gestión de este tipo de residuos.
-

6. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGUROS DE LOS RESIDUOS:

La compañía Mission Security cumpliendo con la normatividad ambiental legal vigente de residuos peligrosos debe garantizar las actividades de manejo externo que abarquen almacenamiento, recuperación, tratamiento y disposición final dentro o fuera del país, garantizando que los gestores externos cuenten con los permisos y la documentación necesaria exigida por las autoridades ambientales. Para garantizar el manejo externo correcto de los residuos peligrosos generados dentro de la compañía, se tienen en cuenta los siguientes ítems:



Contratar únicamente empresas que cuenten con licencia ambiental para tratar todo tipo de residuos que se genere, teniendo en cuenta las diferentes etapas de operación, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

Realizar las devoluciones post-consumo a los fabricantes, cuando sea posible, garantizando su adecuado manejo y el reciclaje de los materiales que se puedan recuperar.

El gestor externo debe entregar el certificado de disposición final, el cual debe relacionar el tipo de proceso o actividad al que fue o será sometido el residuo.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN:

El seguimiento y control a este plan es responsabilidad del Coordinador SIG con el apoyo del Responsable SST y se realiza a través de los programas ambientales. Así mismo, se establece que la documentación y requisitos establecidos por SIG debe ser debidamente controlada por el Coordinador Administrativo.

Los residuos que no puedan reciclarse, se entregaran para su disposición final a la empresa prestadora del servicio de aseo local de acuerdo con lo dispuesto en la legislación ambiental vigente.

De los residuos identificados como peligrosos se lleva un registro de las cantidades entregadas a los gestores para su disposición final, obteniendo la certificación de disposición final, los datos requeridos por la matriz de inventario de residuos y dejando constancia mediante un acta interna de la compañía.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
05-01-2020	Documento nuevo	01

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Darlin García Laura Sánchez Pasantes SGA Fecha: 05-01-2020	José Andrés Saavedra Castrillón Gerente General Fecha: 05-01-2020	José Andrés Saavedra Castrillón Gerente General Fecha: 05-01-2020